



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°024-2017-A/MPC

Concepción, 10 de Enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

La Invitación a Conciliación Extrajudicial de fecha 09 de enero de 2017, recepcionado con N° de registro 138, solicitada por el representante legal del Consorcio SIGMA, Sr. Kristian Villegas Asto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adscribe: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiéndose recepcionado la Invitación a Conciliación Extrajudicial de fecha 09 de enero de 2017, solicitada por el representante legal del Consorcio SIGMA, Sr. Kristian Villegas Asto respecto a la RESOLUCION del Contrato N°098-2015-A/MPC, de fecha 24 de Julio del 2015, para la contratación de servicio de un consultor para la Elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E HEROÍNAS TOLEDO DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN", y otros;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°003-2015-A/MPC, de fecha 06 de Marzo de 2015. Se decreta en el ARTICULO NOVENO: DELEGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal (...) asimismo se AUTORIZA Y FACULTA de intervenir en los procesos de conciliación extrajudicial que se generen en los procedimientos administrativos y de contratación estatal a nivel institucional, debiendo para el efecto, dar cuenta de las invitaciones de conciliación, con los sustentos técnicos correspondiente para la autorización respectiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Abog. YURI MANTARO GONZALES PACHECO, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Concepción, asistir a la invitación a conciliación extrajudicial solicitada por el Sr. Kristian Villegas Asto, representante legal del Consorcio SIGMA.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Gerente de Asesoría Jurídica, informe al titular de la entidad, acerca de las conciliaciones que pudieran realizarse conforme a la autorización efectuada según lo dispuesto en el Artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
G.M.
G.A.J.
G.C.I.
INFORMÁTICA
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos